

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2002

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el otorgamiento de un poder judicial a fin de que el mismo acredite personería en causas pendientes en los diferentes Tribunales Provinciales y con el objeto de tomar conocimiento del estado actual de las mismas.

Que por ello el suscripto considera pertinente dictar el acto administrativo correspondiente para autorizar al Asesor Letrado de la Cámara ante la Justicia Provincial a tomar vista de los expedientes judiciales referidos a causas pendientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Asesor Letrado de la Cámara Legislativa, Dr. Jorge DEL VALLE, a acreditar personería en las causas pendientes en el ámbito de la Justicia Provincial, a fin de conocer el estado actual de las mismas, de acuerdo a las funciones conferidas por el suscripto.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

178 / 02

